

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas:
LIDERSERVI S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañía, cumpla en presentar el siguiente Informe de Comisario de la compañía LIDERSERVI S.A. para el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2007. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la administración, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la ley de compañías vigente, relativas a la función de comisario.

1. En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y las reglamentarias relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
3. La correspondencia, los libros de Actas de Juntas General de Accionistas y de Directorio, Libro de Talonario, Libro de Accionistas, así como los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.

Con relación a los Estados Financieros tomados, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de LIDERSERVI S.A. al 31 de Diciembre del 2007, de conformidad con la Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en el Ecuador, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


ING. JORGE TERAN
COMISARIO

